



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 1 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

### CAPÍTULO I. ESTUDIOS PREVIOS.

#### 1. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

##### 1.1 NECESIDAD

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital de Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, cuyo objeto es contribuir al desarrollo de la política del Sector Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

A su vez, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, adoptado por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, tiene como objetivo “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz. El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región.”

En el marco del PDD 2020-2024, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco proyectos de inversión que contribuyen de manera directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD. En este sentido, la CVP aporta al logro del Propósito 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, a través de tres proyectos de inversión: Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio; Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad; y Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. Así mismo, aporta al Propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática”, con el proyecto Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos; y, finalmente, al Propósito 5 “Construir una Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente”, con el proyecto Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 2 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

En este marco, para el cumplimiento del objeto de la entidad y su correspondiente articulación con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, la Caja de la Vivienda Popular requiere contratar bienes y servicios, para lo cual elabora el presente documento que contiene el análisis previo, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 04 de 2008, mediante el cual la Subdirección Administrativa tiene dentro de sus funciones, entre otras, las de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles y elementos de consumo, de acuerdo con las normas sobre la materia. En ejercicio de las funciones descritas, la Subdirección es la responsable de velar porque dentro de la sede de la entidad, se cuente con insumos e implementos adecuados para la buena prestación del servicio en atención al ciudadano, que faciliten dar soporte e información de los servicios prestados, en el marco de la contingencia de que se está presentado a casusa de la pandemia del Covid 19, para garantizar que se ejecuten a cabalidad las funciones que debe prestar la Caja de vivienda popular a la comunidad en general.

Para la gestión cotidiana, la entidad cuenta entre otros, con bienes muebles e inmuebles que requieren mantenimiento constante, necesario para prestar un eficiente servicio, en buenas condiciones de uso y funcionamiento, para el cumplimiento de esto, se hace necesario la adquisición de insumos, elementos de ferretería, herramienta y eléctricos.

Con base en lo anterior y para garantizar entre otras la protección de los bienes muebles e inmuebles de la entidad; se hace necesaria la adquisición de insumos, elementos de ferretería, herramienta, y eléctricos; por lo que resulta imperativo y necesario adquirir elementos de ferretería, el cual brindará materiales de excelente calidad necesarios para prestar el mantenimiento.

Es importante resaltar que la falta de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, puede generar molestias en la sostenibilidad de la planta física y de elementos muebles, por lo que se requiere adelantar un proceso de contratación, que facilite el cumplimiento de los objetivos y estrategias corporativas, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas por la Entidad

La entidad debe propender por una eficiente y eficaz gestión institucional, manteniendo los bienes muebles e inmuebles de la entidad en excelente estado de funcionamiento por ello se hace necesario adquirir elementos de ferretería.

Como antecedente de la modalidad contractual y objeto a desarrollar, la entidad en el ejercicio de sus actividades y funciones en los años anteriores ha requerido el suministro de elementos de ferretería para mantener y atender las contingencias que se presentan sobre los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular, por esta razón considera viable la adquisición de dichos insumos con las especificaciones técnicas más adelante plasmadas, para continuar cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, en la gestión de la Administración.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

### 1.2. CONVENIENCIA

Se considera conveniente adelantar un proceso de contratación, con el fin de garantizar el cubrimiento de la necesidad identificada por la Entidad, haciendo pertinente y necesaria la adquisición del suministro de elementos de ferretería que permitan optimizar la gestión administrativa para los funcionarios y/o contratista de la CVP.

Así las cosas, se requiere contar con los materiales, equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos y servicios necesarios, principalmente en el mantenimiento de la infraestructura de la entidad, reparación de instalaciones eléctricas, pintura y reparaciones menores requeridos por las diferentes áreas y oficinas de la CVP.

Por lo anterior, es necesario adelantar un proceso de selección, que conlleve a la escogencia de una persona natural o jurídica en capacidad de proveer elementos de ferretería que satisfagan las necesidades de la entidad.

### 2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

#### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá proveer a la entidad los diferentes elementos de ferretería (materiales y eléctricos) que requiera la Caja de Vivienda Popular, en las cantidades y fechas que se establezcan por parte de quien ejerza la supervisión del contrato.

#### 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Las especificaciones y características técnicas de los bienes a adquirir se relacionan en el capítulo II del presente documento, que se denomina anexo técnico.

### 3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios, se relacionan a continuación los códigos UNSPSC correspondientes:



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16 FERRETERIA	28 FERRETERIA EN GENERAL
D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	12 EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	17 FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS

#### 4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias, y aplicación de los acuerdos marco de precios. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de selección a través de acuerdo marco de precios adelantado por Colombia Compra eficiente.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la [Ley 80 de 1993](#) y la [Ley 1150 de 2007](#), o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

##### 4.1 NATURALEZA DEL CONTRATO.

La orden contrato que se derive del presente proceso, será de Suministro.



## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR

VER DOCUMENTO ANEXO

## 6. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

COSTOS DE TRANSACCION	RANGO TASA/TARIFA
GARANTÍAS	<u>Cumplimiento</u> : Equivalente al 10% del valor total del contrato, por el plazo del mismo y 6 meses más. <u>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</u> : Equivalente al 10% del valor total del contrato por el plazo del mismo y 6 meses más.
RETEFUENTE	De conformidad con la actividad económica del proponente
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Según actividad económica del adjudicatario
ESTAMPILLAS: 1) PROADULTO MAYOR 2) PROCULTURA 3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	PROADULTO MAYOR (2%) PROCULTURA (0.5) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1.1% del valor bruto). Nota: El presupuesto fijado para el proceso tiene calculado los gravámenes adicionales por concepto de Estampillas.
IVA (Impuesto Valor Agregado)	Según Estatuto Tributario, Artículos 455 al 476

## 7. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.150.000.00) dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto.



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

### 7.1 ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se obtuvo del estudio de mercado adelantado por la Subdirección Administrativa de la entidad, a través de la solicitud de cotizaciones a empresas en capacidad de vender los elementos requeridos.

Para el efecto, se solicitó cotizaciones a las empresas (I) COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S, (II) ELECTRICOS Y FERRETERIA GER.VEL & CIA LTDA, las cuales atendieron en su totalidad la solicitud realizada por la caja, cotizando el valor unitario con IVA de los elementos requeridos; acto seguido, con los valores así obtenidos, se procedió a utilizar la fórmula de media armónica para determinar el valor máximo unitario establecido por la Caja de la Vivienda Popular para cada ítem.

La matriz del Estudio de Mercado es un documento anexo al presente documento. A continuación, se muestra la tabla con los precios máximos unitarios establecidos, resultado del estudio de mercado, para cada ítem.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR						
Subdirección Administrativa						
Estudio de Mercado Ferreteria						
Abril de 2021						
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S.	ELECTRICOS Y FERRETERIA GER.VEL & CIA LTDA	MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO
				Valor Total Iva incluido	Valor Unitario iva incluido	
1	Alicate mediano (material metal-plástico, 6", 15.2 cm ancho)	1	Unidad	\$ 15.000	\$ 19.500	\$ 16.957
2	Armellas x 5 unidades (medidas 1,8 cm de largo. Cáncamo # 2 cerrado, material zinc, color dorado.	1	Unidad	\$ 2.500	\$ 3.000	\$ 2.727



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 7 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

3	Bisagra parche (para muebles 95 grados, recta 35 mm, alta resistencia y movilidad, material metal).	1	Unidad	\$ 8.500	\$ 8.300	\$ 8.399
4	Bombillo ahorrador espiral con campana gu10 11 w	1	Unidad	\$ 11.000	\$ 10.800	\$ 10.899
5	Bombillo ahorrador mini Lynx espiral 20w luz día e 27	1	Unidad	\$ 9.800	\$ 9.500	\$ 9.648
6	Botón y switch - regulador de la temperatura y encendido para greca	1	Unidad	\$ 29.800	\$ 32.000	\$ 30.861
7	Broca lamina 5/16	1	Unidad	\$ 4.200	\$ 5.000	\$ 4.565
8	Broca tungsteno 5/16	1	Unidad	\$ 7.500	\$ 6.000	\$ 6.667
9	Brocas 3/16 " lamina	1	Unidad	\$ 3.200	\$ 3.000	\$ 3.097
10	Brocas 3/16 " tusteno	1	Unidad	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 3.172
11	Brocha 2", fibra nylon	1	Unidad	\$ 5.200	\$ 5.500	\$ 5.346
12	Brocha 3", fibra nylon	1	Unidad	\$ 6.500	\$ 7.500	\$ 6.964
13	Cable dúplex	1	Metro	\$ 2.500	\$ 2.800	\$ 2.642
14	Cable encauchetado 10*3	1	Metro	\$ 11.500	\$ 12.000	\$ 11.745
15	Cable para las resistencias de la greca	1	Metro	\$ 5.200	\$ 5.800	\$ 5.484
16	Candado (6 cm ancho, blindado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, cilindro de latón sólido, acero endurecido, incluye juego de llaves).	1	Unidad	\$ 48.000	\$ 52.000	\$ 49.920
17	Cemento blanco (cemento de gran finura y excelente blancura) contenido un kilo, color blanco.	1	Kilo	\$ 2.100	\$ 2.500	\$ 2.283
18	Cemento gris	1	Kilo	\$ 1.200	\$ 1.500	\$ 1.333

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 8 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S. Valor Total Iva incluido	ELECTRICOS Y FERRETERIA GER.VEL & CIA LTDA Valor Unitario iva incluido	MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO
19	Cerradura para archivador de trampa	1	Unidad	\$ 9.800	\$ 10.000	\$ 9.899
20	Cerradura pomo madera	1	Unidad	\$ 35.000	\$ 32.000	\$ 33.433
21	Chapa de seguridad	1	Unidad	\$ 78.000	\$ 92.000	\$ 84.424
22	Chapas para escritorio	1	Unidad	\$ 8.900	\$ 8.500	\$ 8.695
23	Chazo metálico expansivo (paquete x 10 unidades, 1/4", 0.64 cm de ancho, tornillos cabeza pan) material: metal	1	Unidad	\$ 6.000	\$ 8.000	\$ 6.857
24	Chazos 5-16" (con tornillo, paquete x 10 unidades) material metal - plástico, color neutro	1	Unidad	\$ 2.000	\$ 2.500	\$ 2.222
25	Cinta aislante	1	Unidad	\$ 8.500	\$ 8.000	\$ 8.242
26	Cinta teflón (10 mts, 1/2", sellante, aislante y resistente a la oxidación. Para uniones y sellamientos de tuberías en pvc.	1	Unidad	\$ 1.500	\$ 2.000	\$ 1.714
27	Clavijas	1	Unidad	\$ 6.000	\$ 6.500	\$ 6.240
28	Cortafrio	1	Unidad	\$ 15.800	\$ 18.000	\$ 16.828
29	Discos de pulidora	1	Unidad	\$ 7.500	\$ 7.200	\$ 7.347
30	Espátula 3" (material metal-plástico)	1	Unidad	\$ 3.500	\$ 4.000	\$ 3.733

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 9 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

31	Estopa	1	Kilo	\$ 14.500	\$ 14.200	\$ 14.348
32	Estuco plástico (uso interiores y exteriores, blanco)	1	1/2 Galon	\$ 12.000	\$ 12.500	\$ 12.245
33	Hombre solo (acero cromado vandio templado de alta dureza y resistencia, mango de caucho, material acero, ancho 10" (25 cm), color neutro).	1	Unidad	\$ 25.000	\$ 27.500	\$ 26.190
34	Lavamanos	1	Unidad	\$ 110.000	\$ 115.000	\$ 112.444
35	Lima triangular de 6" con cabo (mango largo)	1	Unidad	\$ 6.500	\$ 8.000	\$ 7.172
36	Limpiador pvc 1/4	1	Unidad	\$ 35.000	\$ 38.000	\$ 36.438
37	Líquido para destapar cañerías x 500 cc	1	Unidad	\$ 18.000	\$ 24.000	\$ 20.571
38	Llana metálica	1	Unidad	\$ 9.500	\$ 10.000	\$ 9.744
39	Llave (grifo) metálico de "chupa" (empaque en silicona ) para salida del café	1	Unidad	\$ 62.000	\$ 58.000	\$ 59.933
40	Llave de tubo de 6 "	1	Unidad	\$ 24.000	\$ 25.000	\$ 24.490
41	Llave para lavamanos push	1	Unidad	\$ 110.000	\$ 98.000	\$ 103.654
42	Luminaria led 60x 60 de sobreponer ref. 33086	1	Unidad	\$ 98.000	\$ 100.000	\$ 98.990
43	Martillo (30 cm alto, mango de fácil agarre y antideslizante, material acero, mango grafito).	1	Unidad	\$ 14.500	\$ 15.000	\$ 14.746
44	Metro (5 metros)	1	Unidad	\$ 9.800	\$ 12.000	\$ 10.789
45	Mezclador lavaplatos	1	Unidad	\$ 54.000	\$ 58.000	\$ 55.929
46	Multímetro	1	Unidad	\$ 95.000	\$ 78.000	\$ 85.665

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 10 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	COMERCIALIZADORA ELECTROCONSAS S.A.S. Valor Total Iva incluido	ELECTRICOS Y FERRETERIA GER.VEL & CIA LTDA Valor Unitario iva incluido	MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO
47	Pegante de contacto industrial	1	1/4 Galon	\$ 14.500	\$ 16.500	\$ 15.435
48	Pegante pvc	1	Unidad	\$ 42.000	\$ 58.000	\$ 48.720
49	Pintura en aerosol	1	Unidad	\$ 9.800	\$ 10.000	\$ 9.899
50	Pintura esmalte (pintura formulada con resina vinil acrílica, interior/exterior) superlavable, blanco	1	1/2 Galon	\$ 29.800	\$ 32.000	\$ 30.861
51	Pintura vinilo a base de agua (interior/exterior) blanco	1	Caneca	\$ 189.000	\$ 195.000	\$ 191.953
52	Pinzas	1	Unidad	\$ 16.500	\$ 18.500	\$ 17.443
53	Pliego de lija grano 320	1	Unidad	\$ 1.350	\$ 1.500	\$ 1.421
54	Porta nivel - tubo protector en acero inoxidable, con ranura para examinar el tubo de cristal que indica el nivel de café - para greca	1	Unidad	\$ 32.000	\$ 35.000	\$ 33.433
55	Puntas de estrella para taladro	1	Unidad	\$ 3.500	\$ 3.200	\$ 3.343
56	Remaches 3-16	1	Caja	\$ 20.000	\$ 25.000	\$ 22.222
57	Resina	1	Unidad	\$ 48.000	\$ 52.000	\$ 49.920
58	Resistencia para greca 600	1	Unidad	\$ 32.000	\$ 35.000	\$ 33.433

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 11 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

59	Rodillo de felpa, 9" (con unión metálica y mango plástico)	1	Unidad	\$ 12.000	\$ 10.800	\$ 11.368
60	Rollo cinta teflón industrial	1	Unidad	\$ 3.900	\$ 3.800	\$ 3.849
61	Set de destornilladores de pala y estrella (set de destornilladores con punta de precisión) material: metal - plástico	1	Unidad	\$ 23.500	\$ 28.000	\$ 25.553
62	Set llaves (incluye 10 llaves diferentes pulgadas)	1	Unidad	\$ 75.000	\$ 78.000	\$ 76.471
63	Silicona transparente x 300 ml	1	Unidad	\$ 12.000	\$ 11.800	\$ 11.899
64	Socket	1	Unidad	\$ 1.300	\$ 1.500	\$ 1.393
65	Soldadura 1/4	1	Botella	\$ 42.000	\$ 58.000	\$ 48.720
66	Thinner	1	Galon	\$ 19.500	\$ 19.000	\$ 19.247
67	Tomacorriente	1	Unidad	\$ 6.500	\$ 7.000	\$ 6.741
68	Tornillo para madera (2" -5,08 cm, cabeza de trompeta), caja x 50 unidades	1	Caja	\$ 5.000	\$ 8.000	\$ 6.154
69	Tornillo punta broca (2", material zinc, color plateado) caja x 50 unidades	1	Caja	\$ 7.500	\$ 8.000	\$ 7.742
70	Tubo conduit 2" (5,08 cm de ancho), tubería conduit, rígida y resistente. Material pvc	1	Metro	\$ 33.000	\$ 28.000	\$ 30.295
71	Tubo t8 17 luz día ref. P 01424-3	1	Unidad	\$ 6.800	\$ 6.700	\$ 6.750
72	Tubo tipo led 18w en vidrio, color blanco, tipo t8 de 1.20 metros	1	Unidad	\$ 14.800	\$ 14.500	\$ 14.648
73	Tubo tipo led 9w en vidrio, color blanco, tipo t8 de 60 centímetros	1	Unidad	\$ 12.500	\$ 12.800	\$ 12.648
74	Gato repuesto hidráulico silla neumática oficina giratoria ref. 01-2018-high ressure	1	Unidad	\$ 45.000	\$ 48.000	\$ 46.452

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 12 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S. Valor Total Iva incluido	ELECTRICOS Y FERRETERIA GER.VEL & CIA LTDA Valor Unitario iva incluido	MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO
75	Película de seguridad	1	Metro	\$ 18.000	\$ 20.000	\$ 18.947
76	lamina galvanizada para flanches	1	Unidad	\$ 125.000	\$ 145.000	\$ 134.259
77	cinta negra aislante	1	Unidad	\$ 8.500	\$ 8.000	\$ 8.242
78	sirenas 110 voltios	1	Unidad	\$ 78.000	\$ 85.000	\$ 81.350
79	Manguera Espiral Para Cables, 5 Metros X 3/4 De Pulgada	1	Unidad	\$ 25.800	\$ 23.800	\$ 24.760
80	masilla para madera 220 grs	1	Unidad	\$ 14.500	\$ 14.000	\$ 14.246
81	hojas de segueta	1	Unidad	\$ 4.200	\$ 4.500	\$ 4.345
82	tope de puerta de puerta de goma	1	Unidad	\$ 11.900	\$ 10.000	\$ 10.868
83	Manija Puerta Niquelada 107mm	1	Unidad	\$ 7.800	\$ 8.500	\$ 8.135
84	pilas de 9 voltios	1	Unidad	\$ 9.500	\$ 9.000	\$ 9.243
85	Guaya con alma flexible de acero 10mm x 23m, especial para trabajos destapar cañerías	1	Unidad	\$ 225.400	\$ 245.000	\$ 234.792
86	acrilcos para atencion al ciudadano de 1 * 0,80 m tipo banco 5 mm	1	Unidad	\$ 220.000	\$ 245.000	\$ 231.828
87	lamina de fibricemento e=8mm	1	Unidad	\$ 62.000	\$ 63.000	\$ 62.496
88	Esquineros plasticos	1	Unidad	\$ 2.500	\$ 2.800	\$ 2.642

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

89	cinta malla drywall	1	Unidad	\$ 8.200	\$ 8.500	\$ 8.347
90	Perfil Vigueta Galvanizado para drywall medidas 2.40 mts calibre 26	1	Unidad	\$ 5.800	\$ 6.000	\$ 5.898
91	sensor detector de humo	1	Unidad	\$ 65.000	\$ 78.000	\$ 70.909
92	pilas de 9 voltios rectangular	1	Unidad	\$ 9.800	\$ 9.000	\$ 9.383
93	tacos electricos de 30 amperios	1	Unidad	\$ 13.200	\$ 13.000	\$ 13.099
94	detector de voltaje s/contacto 90A a 1000vca modelo uti 2A/pitido	1	Unidad	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
95	medidor de laser	1	Unidad	\$ 248.000	\$ 248.000	\$ 248.000
96	200 Amarras Plásticas O Bidas Plásticas	1	Unidad	\$ 100	\$ 200	\$ 133
97	Cinta Velcro Negra De 2 Cm Rollo X 25 Metros	1	Unidad	\$ 38.000	\$ 45.000	\$ 41.205

### 7.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. de CDP	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
477	Servicios de reparación de otros bienes	NA	\$13.150.000	\$13.150.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$13.150.000</b>

### 8. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 que establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, estos criterios serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

NOTA. El proponente interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y económicos aquí descritos.

### 1.1 JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en la invitación pública del proceso de selección.

### 1.2 TÉCNICOS

#### 1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Caja de la Vivienda Popular (CVP) requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto corresponda o se relacione con la venta, distribución o comercialización de materiales o elementos de ferretería o elementos eléctricos y de ferretería y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos

#### 1.2.1.1. PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.

NOTA: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

NOTA 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, La CVP tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

La Caja se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de anexar más de las certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, La CVP tendrá en cuenta la mejor con la que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito.

La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

Si un proponente no allega el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", se tendrá en cuenta únicamente la experiencia aportada mediante soportes.

- Solamente se aceptarán las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor, que en todo caso deberá ser un servidor público.
- Las certificaciones podrán ser reemplazadas o complementadas por actas de recibo a satisfacción o actas de terminación o liquidación, siempre y cuando en las mismas haya concurrido a la firma el ordenador del gasto.
- No serán válidos como soportes de las certificaciones, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

### 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas de conformidad con lo indicado por la Entidad en la invitación pública del proceso de selección.



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

### 10. FACTORES DE SELECCIÓN

La oferta debe cumplir con los siguientes requisitos, para lo cual el Proponente debe diligenciar la Lista de Precios (Oferta Económica) en la página del SECOP II.

- La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.
- Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, el Oferente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en la plataforma del SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información que sirve de guía para el diligenciamiento del referido anexo:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR						
Subdirección Administrativa						
Estudio de Mercado Ferreteria						
Abril de 2021						
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTA O ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO OFERTA O IVA INCLUIDO
1	Alicate mediano (material metal-plástico, 6", 15.2 cm ancho)	1	Unidad	\$ 16.957		
2	Armellas x 5 unidades (medidas 1,8 cm de largo. Cáncamo # 2 cerrado, material zinc, color dorado.	1	Unidad	\$ 2.727		
3	Bisagra parche (para muebles 95 grados, recta 35 mm, alta resistencia y movilidad, material metal).	1	Unidad	\$ 8.399		
4	Bombillo ahorrador espiral con campana gu10 11 w	1	Unidad	\$ 10.899		
5	Bombillo ahorrador mini Lynx espiral 20w luz día e 27	1	Unidad	\$ 9.648		





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 17 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

6	Botón y switch - regulador de la temperatura y encendido para greca	1	Unidad	\$ 30.861		
7	Broca lamina 5/16	1	Unidad	\$ 4.565		
8	Broca tungsteno 5/16	1	Unidad	\$ 6.667		
9	Brocas 3/16 " lamina	1	Unidad	\$ 3.097		
10	Brocas 3/16 " tusteno	1	Unidad	\$ 3.172		
11	Brocha 2", fibra nylon	1	Unidad	\$ 5.346		
12	Brocha 3", fibra nylon	1	Unidad	\$ 6.964		
13	Cable dúplex	1	Metro	\$ 2.642		
14	Cable encauchetado 10*3	1	Metro	\$ 11.745		
15	Cable para las resistencias de la greca	1	Metro	\$ 5.484		
16	Candado (6 cm ancho, blindado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, cilindro de latón sólido, acero endurecido, incluye juego de llaves).	1	Unidad	\$ 49.920		
17	Cemento blanco (cemento de gran finura y excelente blancura) contenido un kilo, color blanco.	1	Kilo	\$ 2.283		
18	Cemento gris	1	Kilo	\$ 1.333		
19	Cerradura para archivador de trampa	1	Unidad	\$ 9.899		
20	Cerradura pomo madera	1	Unidad	\$ 33.433		
21	Chapa de seguridad	1	Unidad	\$ 84.424		
22	Chapas para escritorio	1	Unidad	\$ 8.695		

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

23	Chazo metálico expansivo (paquete x 10 unidades, 1/4", 0.64 cm de ancho, tornillos cabeza pan) material: metal	1	Unidad	\$ 6.857		
24	Chazos 5-16" (con tornillo, paquete x 10 unidades) material metal - plástico, color neutro	1	Unidad	\$ 2.222		
<b>Ref. Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantida d</b>	<b>Unida d de Medid a</b>	<b>MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO</b>		
25	Cinta aislante	1	Unidad	\$ 8.242		
26	Cinta teflón (10 mts, 1/2", sellante, aislante y resistente a la oxidación. Para uniones y sellamientos de tuberías en pvc.	1	Unidad	\$ 1.714		
27	Clavijas	1	Unidad	\$ 6.240		
28	Cortafrío	1	Unidad	\$ 16.828		
29	Discos de pulidora	1	Unidad	\$ 7.347		
30	Espátula 3" (material metal-plástico)	1	Unidad	\$ 3.733		
31	Estopa	1	Kilo	\$ 14.348		
32	Estuco plástico (uso interiores y exteriores, blanco)	1	1/2 Galon	\$ 12.245		
33	Hombre solo (acero cromado vandio templado de alta dureza y resistencia, mango de caucho, material acero, ancho 10" (25 cm), color neutro).	1	Unidad	\$ 26.190		
34	Lavamanos	1	Unidad	\$ 112.444		
35	Lima triangular de 6" con cabo (mango largo)	1	Unidad	\$ 7.172		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 19 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

36	Limpiador pvc 1/4	1	Unidad	\$ 36.438		
37	Líquido para destapar cañerías x 500 cc	1	Unidad	\$ 20.571		
38	Llana metálica	1	Unidad	\$ 9.744		
39	Llave (grifo) metálico de "chupa" (empaque en silicona ) para salida del café	1	Unidad	\$ 59.933		
40	Llave de tubo de 6 "	1	Unidad	\$ 24.490		
41	Llave para lavamanos push	1	Unidad	\$ 103.654		
42	Luminaria led 60x 60 de sobreponer ref. 33086	1	Unidad	\$ 98.990		
43	Martillo (30 cm alto, mango de fácil agarre y antideslizante, material acero, mango grafito).	1	Unidad	\$ 14.746		
44	Metro (5 metros)	1	Unidad	\$ 10.789		
45	Mezclador lavaplatos	1	Unidad	\$ 55.929		
46	Multímetro	1	Unidad	\$ 85.665		
47	Pegante de contacto industrial	1	1/4 Galon	\$ 15.435		
48	Pegante pvc	1	Unidad	\$ 48.720		
49	Pintura en aerosol	1	Unidad	\$ 9.899		
<b>Ref. Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO</b>		
50	Pintura esmalte (pintura formulada con resina vinil acrílica, interior/externo) superlavable, blanco	1	1/2 Galon	\$ 30.861		

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 20 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

51	Pintura vinilo a base de agua (interior/externo) blanco	1	Caneca	\$ 191.953		
52	Pinzas	1	Unidad	\$ 17.443		
53	Pliego de lija grano 320	1	Unidad	\$ 1.421		
54	Porta nivel - tubo protector en acero inoxidable, con ranura para examinar el tubo de cristal que indica el nivel de café - para greca	1	Unidad	\$ 33.433		
55	Puntas de estrella para taladro	1	Unidad	\$ 3.343		
56	Remaches 3-16	1	Caja	\$ 22.222		
57	Resina	1	Unidad	\$ 49.920		
58	Resistencia para greca 600	1	Unidad	\$ 33.433		
59	Rodillo de felpa, 9" (con unión metálica y mango plástico)	1	Unidad	\$ 11.368		
60	Rollo cinta teflón industrial	1	Unidad	\$ 3.849		
61	Set de destornilladores de pala y estrella (set de destornilladores con punta de precisión) material: metal - plástico	1	Unidad	\$ 25.553		
62	Set llaves (incluye 10 llaves diferentes pulgadas)	1	Unidad	\$ 76.471		
63	Silicona transparente x 300 ml	1	Unidad	\$ 11.899		
64	Socket	1	Unidad	\$ 1.393		
65	Soldadura 1/4	1	Botella	\$ 48.720		
66	Thinner	1	Galon	\$ 19.247		
67	Tomacorriente	1	Unidad	\$ 6.741		

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 21 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

68	Tornillo para madera (2" -5,08 cm, cabeza de trompeta), caja x 50 unidades	1	Caja	\$ 6.154		
69	Tornillo punta broca (2", material zinc, color plateado) caja x 50 unidades	1	Caja	\$ 7.742		
70	Tubo conduit 2" (5,08 cm de ancho), tubería conduit, rígida y resistente. Material pvc	1	Metro	\$ 30.295		
71	Tubo t8 17 luz día ref. P 01424-3	1	Unidad	\$ 6.750		
72	Tubo tipo led 18w en vidrio, color blanco, tipo t8 de 1.20 metros	1	Unidad	\$ 14.648		
73	Tubo tipo led 9w en vidrio, color blanco, tipo t8 de 60 centímetros	1	Unidad	\$ 12.648		
74	Gato repuesto hidráulico silla neumática oficina giratoria ref. 01-2018-high ressure	1	Unidad	\$ 46.452		
75	Película de seguridad	1	Metro	\$ 18.947		
76	lamina galvanizada para flanches	1	Unidad	\$ 134.259		
<b>Ref. Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantida d</b>	<b>Unida d de Medid a</b>	<b>MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO</b>		
77	cinta negra aislante	1	Unidad	\$ 8.242		
78	sirenas 110 voltios	1	Unidad	\$ 81.350		
79	Manguera Espiral Para Cables, 5 Metros X 3/4 De Pulgada	1	Unidad	\$ 24.760		
80	masilla para madera 220 grs	1	Unidad	\$ 14.246		
81	hojas de segueta	1	Unidad	\$ 4.345		
82	tope de puerta de puerta de goma	1	Unidad	\$ 10.868		

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 22 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

83	Manija Puerta Niquelada 107mm	1	Unidad	\$ 8.135		
84	pilas de 9 voltios	1	Unidad	\$ 9.243		
85	Guaya con alma flexible de acero 10mm x 23m, especial para trabajos destapar cañerías	1	Unidad	\$ 234.792		
86	acrilcos para atencion al ciudadano de 1 * 0,80 m tipo banco 5 mm	1	Unidad	\$ 231.828		
87	lamina de fibricemento e=8mm	1	Unidad	\$ 62.496		
88	Esquineros plasticos	1	Unidad	\$ 2.642		
89	cinta malla drywall	1	Unidad	\$ 8.347		
90	Perfil Vigüeta Galvanizado para drywall medidas 2.40 mts calibre 26	1	Unidad	\$ 5.898		
91	sensor detector de humo	1	Unidad	\$ 70.909		
92	pilas de 9 voltios rectangular	1	Unidad	\$ 9.383		
93	tacos electricos de 30 amperios	1	Unidad	\$ 13.099		
94	detector de voltaje s/contacto 90A a 1000vca modelo uti 2A/pitido	1	Unidad	\$ 85.000		
95	medidor de laser	1	Unidad	\$ 248.000		
96	200 Amarras Plásticas O Bidas Plásticas	1	Unidad	\$ 133		
97	Cinta Velcro Negra De 2 Cm Rollo X 25 Metros	1	Unidad	\$ 41.205		

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

- (1) En la columna "Precio Unitario Estimado", se relaciona el valor unitario techo de los bienes a adquirir por la Entidad.
- (2) En la columna "Valor ofertado por el proponente IVA – incluido" los Proponentes deberán indicar el valor unitario ofertado con IVA incluido, teniendo en cuenta todos los conceptos inherentes al bien requerido. Los oferentes no podrán sobrepasar en sus ofertas el valor unitario tope o techo por cada bien definido por la entidad, so pena del RECHAZO de sus ofertas.
  - a) Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor valor en la suma total de todos los elementos requeridos.

El Proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato. Serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos tasas y otros conceptos que genere el contrato.

- b) El Proponente cuando diligencie la Lista de Precios (Oferta Económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- c) En el evento de no diligenciar la lista de precios (Oferta Económica) o no ofertar el servicio requerido o diligenciar la casilla en (\$0), la propuesta será RECHAZADA.
- d) Con el diligenciamiento de la lista de precios el oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas de los bienes o servicios objeto del proceso.

### 11. GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico, y la invitación pública del proceso de selección, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- 2) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera.
- 3) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

- 4) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 5) Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- 6) Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
- 7) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- 9) Pagar a LA CAJA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 10) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA CAJA por el incumplimiento del contrato.
- 11) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA CAJA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA CAJA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA CAJA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- 12) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
- 13) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- 14) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

### 12. ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos dentro del plazo otorgado por la Caja de la Vivienda Popular
2. Cumplir con los términos de entrega establecidos por la Caja de la Vivienda Popular
3. Cambiar los elementos que no satisfagan las condiciones técnicas requeridas, dentro del plazo otorgado por la Caja.
4. Adoptar el procedimiento de que trata el anexo técnico, con el fin que los elementos a entregar satisfagan la totalidad de las condiciones técnicas.
5. Contar con el transporte requerido para realizar la entrega de los elementos adquiridos por la Caja.





## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

6. Contar con el lugar para almacenar los elementos adquiridos por la Entidad.
7. Garantizar que la entrega de los elementos requeridos, cumplan con el protocolo de limpieza, desinfección y bioseguridad.

### 13. OBLIGACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo y Anexo Técnico, o invitación pública.
2. Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

### 14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

### 15. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato.

### 16. FORMA DE PAGO

La Caja de la Vivienda Popular pagará el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente factura e informes avalados por el supervisor del contrato.

Para cada pago, se deberá adjuntar la factura discriminada de todos los elementos adquiridos.

### 17. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

### 18. CAUSALES DE RECHAZO



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 6°, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la CVP rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

### 18.1 CAUSALES DE RECHAZO GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. La CVP detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.  
El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
4. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la CVP, o no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad dentro del plazo estipulado por la Entidad en la Invitación Pública.
5. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, las mismas no sean suficientes o razonables para el comité evaluador y/o para el Ordenador del gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
6. Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en la Invitación Pública.
7. Cuando se demuestre que, a la fecha de adjudicación el proponente no se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
9. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.

10. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.
11. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la CVP que ella no corresponde a la realidad.
12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta (en caso de serrequerida)
13. En los demás casos que así lo contemple la ley, el estudio previo e Invitación Pública.

Nota: Cuando se presenten varias propuestas por el mismo Proponente o integrante del proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso, la entidad evaluará la primera oferta radicada en el tiempo y procederá al rechazo de las demás ofertas.

### 18.2 CAUSALES DE RECHAZO ESPECÍFICAS

1. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes: documentos jurídicos, experiencia, documentos de cumplimiento de las especificaciones técnicas previstos en esta invitación pública o en el documento de estudios previos y anexo técnico, previo requerimiento por parte de la entidad e incumplimiento del mismo por parte del oferente.
2. La omisión en la información o la no presentación de la "LISTA DE PRECIOS"
3. Cuando uno o más de los precios unitarios ofertados excedan el correspondiente precio oficial unitario establecido por la entidad.
4. Cuando uno o más de los valores unitarios ofertados objeto de corrección sea superior al valor máximo unitario establecido por la Entidad.
5. Cuando el valor total de la oferta sea superior al valor total del valor establecido por la Entidad.
6. En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondiente a los valores unitarios por ítem o que diligenciada se encuentra con valor \$0.



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

### 19. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la apertura de sobres de las propuestas allegadas al proceso dos o más proponentes ofertan el mismo valor se resolverá el empate de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 7, en virtud de lo anterior la entidad aplicará los criterios así:

1. En caso de empate respecto del valor de la propuesta, la Entidad escogerá la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
2. Si persiste el empate, se procederá a realizar sorteo a través de balota.

### 20. RIESGOS PREVISIBLES

(VER DOCUMENTO ADJUNTO)

### 21. GARANTÍAS

El Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Caja de la Vivienda Popular teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, NIT. 899.999.074-4, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	y una vigencia igual a la de ejecución del contrato y seis meses más, con inicio a partir de la fecha de firma del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	y una vigencia igual a la de ejecución del contrato y seis meses más, con inicio a partir de la fecha de firma del contrato



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

### 22. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente el menor valor en la oferta económica y que cumpla con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros requeridos, en el desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía, por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto.

### 23. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será responsabilidad del Subdirector Administrativo. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la CAJA y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

## CAPÍTULO II. ANEXO TECNICO

### 1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

#### 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Ref. Artículo	Descripción
1	Alicate mediano (material metal-plástico, 6", 15.2 cm ancho)
2	Armellas x 5 unidades (medidas 1,8 cm de largo. Cáncamo # 2 cerrado, material zinc, color dorado.



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

3	Bisagra parche (para muebles 95 grados, recta 35 mm, alta resistencia y movilidad, material metal).
4	Bombillo ahorrador espiral con campana gu10 11 w
5	Bombillo ahorrador mini Lynx espiral 20w luz día e 27
6	Botón y switch - regulador de la temperatura y encendido para greca
7	Broca lamina 5/16
8	Broca tungsteno 5/16
9	Brocas 3/16 " lamina
10	Brocas 3/16 " tusteno
11	Brocha 2", fibra nylon
12	Brocha 3", fibra nylon
13	Cable dúplex
14	Cable encauchetado 10*3
15	Cable para las resistencias de la greca
16	Candado (6 cm ancho, blindado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, cilindro de latón sólido, acero endurecido, incluye juego de llaves).
17	Cemento blanco (cemento de gran finura y excelente blancura) contenido un kilo, color blanco.
18	Cemento gris
19	Cerradura para archivador de trampa
20	Cerradura pomo madera
21	Chapa de seguridad
22	Chapas para escritorio



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

23	Chazo metálico expansivo (paquete x 10 unidades, 1/4", 0.64 cm de ancho, tornillos cabeza pan) material: metal
24	Chazos 5-16" (con tornillo, paquete x 10 unidades) material metal - plástico, color neutro
25	Cinta aislante
26	Cinta teflón (10 mts, 1/2", sellante, aislante y resistente a la oxidación. Para uniones y sellamientos de tuberías en pvc.
27	Clavijas
28	Cortafrío
29	Discos de pulidora
30	Espátula 3" (material metal-plástico)
31	Estopa
32	Estuco plástico (uso interiores y exteriores, blanco)
33	Hombre solo (acero cromado vando templado de alta dureza y resistencia, mango de caucho, material acero, ancho 10" (25 cm), color neutro).
34	Lavamanos
35	Lima triangular de 6" con cabo (mango largo)
36	Limpiador pvc 1/4
37	Líquido para destapar cañerías x 500 cc
38	Llana metálica
39	Llave (grifo) metálico de "chupa" (empaquete en silicona ) para salida del café
40	Llave de tubo de 6 "
41	Llave para lavamanos push



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 32 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

42	Luminaria led 60x 60 de sobreponer ref. 33086
43	Martillo (30 cm alto, mango de fácil agarre y antideslizante, material acero, mango grafito).
44	Metro (5 metros)
45	Mezclador lavaplatos
46	Multímetro
47	Pegante de contacto industrial
48	Pegante pvc
49	Pintura en aerosol
50	Pintura esmalte (pintura formulada con resina vinil acrílica, interior/externo) superlavable, blanco
51	Pintura vinilo a base de agua (interior/externo) blanco
52	Pinzas
53	Pliego de lija grano 320
54	Porta nivel - tubo protector en acero inoxidable, con ranura para examinar el tubo de cristal que indica el nivel de café - para greca
55	Puntas de estrella para taladro
56	Remaches 3-16
57	Resina
58	Resistencia para greca 600
59	Rodillo de felpa, 9" (con unión metálica y mango plástico)
60	Rollo cinta teflón industrial

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

61	Set de destornilladores de pala y estrella (set de destornilladores con punta de precisión) material: metal - plástico
62	Set llaves (incluye 10 llaves diferentes pulgadas)
63	Silicona transparente x 300 ml
64	Socket
65	Soldadura 1/4
66	Thinner
67	Tomacorriente
68	Tornillo para madera (2" -5,08 cm, cabeza de trompeta), caja x 50 unidades
69	Tornillo punta broca (2", material zinc, color plateado) caja x 50 unidades
70	Tubo conduit 2" (5,08 cm de ancho), tubería conduit, rígida y resistente. Material pvc
71	Tubo t8 17 luz día ref. P 01424-3
72	Tubo tipo led 18w en vidrio, color blanco, tipo t8 de 1.20 metros
73	Tubo tipo led 9w en vidrio, color blanco, tipo t8 de 60 centímetros
74	Gato repuesto hidráulico silla neumática oficina giratoria ref. 01-2018-high ressure
75	Película de seguridad
76	lamina galvanizada para flanches
77	cinta negra aislante
78	sirenas 110 voltios
79	Manguera Espiral Para Cables, 5 Metros X 3/4 De Pulgada
80	masilla para madera 220 grs
81	hojas de segueta



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

82	tope de puerta de puerta de goma
83	Manija Puerta Niquelada 107mm
84	pilas de 9 voltios
85	Guaya con alma flexible de acero 10mm x 23m, especial para trabajos destapar cañerías
86	acrilcos para atencion al ciudadano de 1 * 0,80 m tipo banco 5 mm
87	lamina de fibricemento e=8mm
88	Esquineros plasticos
89	cinta malla drywall
90	Perfil Vigueta Galvanizado para drywall medidas 2.40 mts calibre 26
91	sensor detector de humo
92	pilas de 9 voltios rectangular
93	tacos electricos de 30 amperios
94	detector de voltaje s/contacto 90A a 1000vca modelo uti 2A/pitido
95	medidor de laser
96	200 Amarras Plásticas O Bidas Plásticas
97	Cinta Velcro Negra De 2 Cm Rollo X 25 Metros

Nota 1: Si se presenta la necesidad para la Caja de la Vivienda Popular de adquirir elementos de ferretería adicionales a los contemplados en el presente numeral, el Contratista deberá presentar al/la supervisor/a del contrato el valor de los elementos a adquirir. El/la supervisor/a deberá verificar que los precios sean acordes a la realidad del mercado, para lo cual solicitará al menos dos (2) cotizaciones a empresas del mercado a efectos de verificar el valor de los mismos.

En caso que el análisis efectuado por la Entidad asigne un valor inferior al presentado por el contratista, este deberá ajustar su cotización al valor señalado por la CVP.

### 1.2. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

El contratista, previa solicitud del supervisor del contrato o del funcionario que este designe para tal fin, mail o por escrito, deberá entregar a la Entidad a través de una orden de entrega, los elementos que le sean solicitados dentro de los **dos (2) días** siguientes a la comunicación antes mencionada.

La solicitud del supervisor del contrato o de la persona que este designe para tal fin, deberá contener la cantidad, descripción, fecha de solicitud y la prioridad para atender el requerimiento.

La Entidad, podrá solicitar la variación del término máximo de entrega, cuando la necesidad lo requiera, situación que se dejará plasmada en la solicitud que se realice al contratista.

El contratista deberá garantizar que cuenta con la capacidad de almacenar los insumos durante el término de ejecución del contrato resultante, en virtud a la posibilidad de la Caja de la Vivienda Popular de solicitar parcialmente la entrega de la totalidad de los elementos contratados. Esta manifestación de estar en capacidad de almacenar los insumos sin costo adicional para la Entidad deberá hacerse en el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

La manifestación de cumplir con el tiempo de entrega establecido por la CVP, deberá hacerse en el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

### 1.3. LUGAR DE ENTREGA

Se establece como la dirección principal de entrega de los elementos a adquirir la Calle 54 bis No. 13-30 de la ciudad de Bogotá. Sin embargo, el Supervisor (a) del contrato o el funcionario que el mismo designe para tal fin, previa comunicación al contratista vía e-mail o por escrito, podrá modificar el lugar de entrega de los elementos solicitados por la CVP, En caso contrario, procederá a dejar constancia por escrito de las inconsistencias presentadas.

Nota: El supervisor (a) del contrato o el funcionario que el mismo designe para tal fin, verificará que la información contenida en la orden de que trata el numeral 2.2 del presente anexo técnico, se encuentre ajustada a la realidad, así como que los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la CVP. En caso contrario, procederá a dejar constancia por escrito de las inconsistencias presentadas.

### 1.4. CAMBIO DE ELEMENTOS

Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, será devuelto al contratista por el supervisor (a) del contrato o por el funcionario delegado para recibir los elementos, junto con el soporte escrito elaborado por quien recibió los mismos.

Si se presentan devoluciones, el contratista estará obligado a recibirlas y cambiar los elementos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la devolución.

### 1.5. TRANSPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 36 de 36

Vigente desde: 15/01/2020

El contratista se obliga a garantizar el transporte para la entrega de los bienes adquiridos por la CVP, en el sitio de entrega determinado para el efecto, sin costo adicional para la entidad.

### 1.6. RECURSO HUMANO

EL contratista deberá disponer del recurso humano necesario para realizar el transporte y entrega de los elementos requeridos por la CVP, sin costo adicional para la Entidad.

El personal utilizado por el contratista para la entrega de los elementos, estará bajo su subordinación y responsabilidad, razón por la cual el mismo no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con la CVP.

**MARIA CAROLINA QUINTERO TORRES**  
Subdirector Administrativo

Elaboró aspectos Técnicos: Maritza Romero Ballen –Contratista – Subdirección Administrativa

Elaboró aspectos Técnicos: Camilo Granados Velasco – Agogado Contratista – Subdirección Administrativa *CVH*

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.